

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1757, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1757

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Oscar Lama, Aquiles Rodríguez Penzo, Aurora Alam J., Arlette Antonia Valdez, Rafael Corporán de los Santos, Manuel Reyes Rincón, Wilson Manuel Peña Pimentel, Pedro de la Cruz y Rodríguez, Frank González, Fausto Manuel Mejía A., Alfonso Matos Ogando, Lucinda María Díaz, Josefa Altagracia Hernández de García, Jesús Armenteros, Carlos González, Carlos Montes de Oca, Librado Santana Medina, Rafael Rómulo García Bedoya, Rafael Ureña, José Modesto Rodríguez, Frank Reynoso, Leoh León Sturla, Juan Fernández de Castro, Marisela Rodríguez, Juan Daniel Ortiz Acevedo, Doctores Rafael Ignacio Uribe, Patricio Hernán Matos Cuevas, Arquitecto Elías Cornelio de León, Licenciados

Máximo Gómez Salado, Héctor Minaya, José Luis Abraham Rodríguez, Ingenieros Octavio Vargas, Félix Manuel Rodríguez G., Ramón O. Rivera D., Guillermo Alfau y F. Milciades Pérez, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1758, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1758

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Tamara Elvira Altagracia Cornielle Mendoza, Rinaldo Fermín Curiel, Se-